

Mención Doctor Internacional

Tramitación administrativa

La documentación para la obtención de la “Mención Doctor Internacional” forma parte del expediente de la “Admisión a Trámite de la Tesis Doctoral”, que se inicia con la presentación del Modelo 1, firmado por el director/a de la Tesis al Coordinador/a del Programa de Doctorado. Por lo tanto, el doctorando deberá hacer entrega a su director/a de la siguiente documentación para que la acompañe al resto de la documentación de la admisión a trámite:

1. Modelo de solicitud a efectos de la mención de **“Doctor internacional”**.
2. Los informes a que se refiere el punto 1.a del artículo 15 del RD. 99/2011 para **“Doctor Internacional”**.
3. Certificación de la estancia de al menos tres meses fuera de España.

Durante dicha estancia, que debe ser realizada dentro del período de matriculación del estudiante en el programa, se habrán llevado a cabo trabajos relacionados con la Tesis presentada. Esta certificación habrá de ser expedida por el Centro donde realizó la estancia de investigación.

La evaluación de los informes y de la certificación indicados en los puntos 2 y 3 anteriores corresponderá al Consejo Permanente de la EDUEX.

Autorizada la propuesta de “Mención Internacional” y la admisión a trámite de la Tesis Doctoral, se remitirá al secretario/a del Tribunal encargado de juzgarla una certificación de dicha autorización junto con el resto de la documentación.

Tras el acto público de defensa de la Tesis, el Secretario/a del Tribunal certificará que:

1. La Tesis ha sido parcialmente defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.
2. Que el Tribunal ha sido constituido con, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia del doctorando y de los informes señalados anteriormente.